

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1944 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1704 de fecha 01.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Segundo Enrique Alvarez Alvarez, cédula de identidad N° 4.380.085-K, domiciliado en calle Eduardo Correa N° 100, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para costear gastos de examen Electrocardiograma Doppler color. Adjunta Informe Social, Orden Médica y Orden de Ingreso por \$ 10.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de examen Electrocardiograma Doppler color, en favor del Sr. Segundo Enrique Alvarez Alvarez, cédula de identidad N° 4.380.085-K, domiciliado en calle Eduardo Correa N° 100, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 52.690 a nombre de FONDO NACIONAL DE SALUD, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo